

- **CULTURA:** Por su dedicación y compromiso durante 35 años a la Peña “La Tagarnina” consolidándose como uno de los pilares del carnaval barreño y de la vida asociativa de Los Barrios, quedando su nombre ligado para siempre a la difusión de nuestras tradiciones a D. Nicolás Ceballos Ruiz.
- **EMPRESA:** Por ser una empresa barreña, negocio familiar humilde pero levantado sobre los pilares del esfuerzo diario, el sacrificio y la ilusión de ofrecer un servicio cercano y de confianza a vecinos, vecinas y profesionales del sector a Materiales de Construcción El Palmarillo S.L.
- **CIENCIA:** Por su destacada trayectoria en la dirección de Cepsa, actualmente Moeve, siempre defensor del papel esencial de la Industria en el Campo de Gibraltar y particularmente en Los Barrios, como motor de empleo, innovación y progreso económico, mantenimiento un profundo compromiso con nuestro territorio a D. Juan José Salazar Domínguez.
- **COMPROMISO SOCIAL:** Por su constante tesón y extraordinario compromiso con la ciudadanía barreña, colaborando con entidades y asociaciones en multitud de actividades del municipio, destacando su labor voluntaria en la organización del Día del Niño a Dª María de Los Ángeles López Moriche.
- **DEPORTES:** Por haber destacado de un modo extraordinario en el ámbito del Atletismo, fomentando el deporte como una alternativa de ocio saludable y promoviendo valores como el esfuerzo, convirtiéndose en el orgullo de su pueblo, al que ha representado en el plano internacional, acumulando numerosas medallas de oro pese a su juventud a Dª. Ana Prieto Sánchez.

Segundo.- Que por parte del Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Los Barrios o persona en quién delegue, se haga entrega de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía en un acto público que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2026, DÍA DE ANDALUCÍA.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, a 24/02/2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Miguel F. Alconchel Jiménez.

Nº 27.697

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía se ha aprobado el Padrón Fiscal Municipal correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente ejercicio de 2026.

A tratarse de un tributo de cobro periódico por recibo, la notificación colectiva se hace pública mediante edictos, a tenor de lo dispuesto en la Ley General Tributaria, a los efectos de que los sujetos pasivos puedan examinar el Padrón Fiscal en el Área de Rentas del Ayuntamiento y presentar, en su caso, el recurso de reposición que regula el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, ante esta Alcaldía. También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera.

En San José del Valle a 23/02/2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero.

Nº 27.701

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 13 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

El Pleno de este Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en Sesión ORDINARIA celebrada el día 23.02.2026, ASUNTO DECIMOQUINTO, acordó la Aprobación Inicial del expediente de MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO 13 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de Transferencia de Crédito nº13, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169.1º por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE (15) DIAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (OFICINA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO, ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.sanlucardebarrameda.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, se dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

24/02/2026. Firmado. EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: David Gonzalez Barbé. PUBLIQUESE. L OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

Nº 28.042

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00052-2026, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

“CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21, apartados 1 b) y 3, y artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre; artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; artículos 38 y siguientes y el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz nº 115 de fecha 19/06/2013 y demás disposiciones concordantes aplicables, así como en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y al respecto de la delegación a favor del Concejal de este Ayuntamiento, ante la imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde-Presidente.

VISTO escrito con RME núm. 2026001463E, de fecha 18 de febrero de 2026, presentado por DON FRANCISCO MORILLO BORREGO, solicitando contraer Matrimonio Civil en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

RESULTANDO.- Que mediante Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VLALC-00010-2026, de fecha 19/02/2026, ha quedado fijada la celebración de la ceremonia de matrimonio civil de los contrayentes el día 26 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

RESUELVO:

PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del Matrimonio Civil, previsto para el día 26 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el Sr. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ ORTIZ GALVÁN.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a 24/02/2025. EL ALCALDE. Fdo: Antonio González Mellado.

Nº 28.085

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de desarrollo y participación en competiciones deportivas organizadas o promovidas por el Ayuntamiento de Bornos por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2025, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría General y en el Portal de transparencia y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias dentro del plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Bornos, 13 de enero de 2026. El Alcalde. Fdo.: Hugo Palomares Beltrán.

Nº 28.149

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de uso de instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Bornos por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2025, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría General y en el Portal de transparencia y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias dentro del plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Bornos, 13 de enero de 2026. El Alcalde. Fdo.: Hugo Palomares Beltrán.

Nº 28.154

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Por la Concejala Delegada de Función Pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/949 en fecha 24/02/2026

ASUNTO: CONVOCATORIA DIECINUEVE PUESTOS VACANTES PARA LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A.

ANTECEDENTES.-

Único.- Finalizado plazo de solicitudes para la convocatoria de dieciséis plazas de Administrativo/a, incluidas en las OEP 2023, 2024 y 2025 publicada